

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20255100081171



Bogotá D.C. 27-03-2025

Señor
Anónimo
Teléfono: no registra
Dirección: no registra
Correo: no registra
Ciudad

Asunto: Respuesta a Anonimos con radicados 20252100090302 de marzo 11 y 20255100047761 de marzo 16 de 2025.

En atención a su derecho de petición nos permitimos manifestar que se realizó contacto con la Liga Deportiva para la Discapacidad Cognitiva de Bogota, que es el organismo deportivo que conforma o integra las selecciones de deportistas para participar en campeonatos nacionales de los deportes que gobierna FEDES en Colombia, entre ellos la natación, informando la misma lo siguiente;

“La liga no ha recibido ningún tipo de queja reclamación o comentario alguno a ese respecto que el anónimo manifiesta en el punto 1.

Efectivamente se acerca un campeonato abierto válido como campeonato nacional interligas en la cual la LIDECOBOG no ha hecho el proceso de selección.

El procedimiento que sigue la liga para postular los deportistas es observar que estén debidamente inscritos a un club o en la unidad satélite y que tengan los soportes de elegibilidad.

Se verifica la asistencia y su desarrollo en los diferentes chequeos programados previo el evento a participar y que hayan hecho marcas que consideremos competitivas en el campeonato con relación a las marcas de deportistas de otras regiones.

Solicitamos a los entrenadores que intervienen a los deportistas que postulamos si hay algún otro para agregar o alguno que debemos retirar de la postulación.

Una vez se tengan los postulados se solicita la comisión técnica su concepto.

Con el concepto, se procede a solicitar a los clubes afiliados, que nos indiquen si los deportistas postulados se encuentran con sus derechos deportivos vigentes.

Página 1 de 3

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Una vez se cumpla con los anteriores requisitos la liga en acto administrativo mediante resolución designa la selección que nos va a representar en dicho evento y convoca a los deportistas que cumplan con todos los anteriores requisitos.

Acto seguido, la Liga tramita una solicitud de apoyo bajo los requerimientos del IDRD, para la cofinanciación del evento.

Este a su vez deberá ir acompañado de un concepto técnico emitido por el área metodológica encargada del deporte, quien en funciones de su contrato deberá indicar a quienes se pueden apoyar o no.

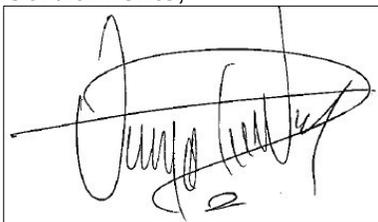
Por tal motivo veo difícil el hecho denunciado en la acusación del anónimo debido a que el entrenador solicitado en investigación ejerce una labor desde el año 2009 en pro del rendimiento deportivo de las personas en condición de discapacidad cognitiva de Bogotá.

Cabe anotar que la liga siempre ha estado abierta para los deportistas que por su rendimiento no llegarán a ser apoyados, se les dará el aval y se le hará su inscripción siempre y cuando el deportista corra con sus gastos totales de participación estadía y alimentación durante el evento”.

De igual forma, indicamos que el profesor Orlando Vergara, se encuentra vinculado con el IDRD mediante el contrato de prestación de servicios No. 1592 de 2024 hasta el 30 de marzo de 2025, al cual, a través de la supervisión designada se le cuestionó frente al contenido de la petición que nos ocupa, compartiendo su negativa frente a las manifestaciones y aclarando que no le ha informado, ni a los deportistas, ni a la Liga, quienes podrían integrar el equipo de Bogotá para el Campeonato que se cumplirá en Girardot entre el 4 y el 13 de abril, ya que pronto realizará un chequeo selectivo para tal fin, al cual asistirá el equipo metodológico del IDRD, para revisar lo pertinente.

En consecuencia, desde la Supervisión del mencionado contrato continuará realizando la verificación del cumplimiento contractual, mediante el seguimiento a la ejecución garantizando un adecuado control en términos de calidad y cumplimiento técnico.

Cordialmente,



HUGO ALEXANDER CORTÉS LEÓN

Subdirector Técnico de Recreación y Deportes (e)

Anexos: N.A
Copia: N/A

Página 2 de 3

Elaboró: Henry Knudson Ospina / Profesional Especializado 222 – 06 Rendimiento Deportivo
Proyectó: Henry Knudson Ospina / Profesional Especializado 222 – 06 Rendimiento Deportivo
Revisó: William Nieto Guerrero / Profesional Especializado 222 – 09 Coordinador Rendimiento Deportivo / Elia Tatiana Barbosa Abogada contratista STRD
Aprobó: Oscar Ruiz Brochero / Profesional Especializado 222 – 011 Coordinador Area de Deportes

